



Bruselas, 13 de junio de 2022  
(OR. fr, en)

9767/22

ECOFIN 556  
UEM 160  
SOC 351  
EMPL 233  
COMPET 454  
ENV 555  
EDUC 224  
RECH 347  
ENER 263  
JAI 818  
GENDER 96  
ANTIDISCRIM 76  
JEUN 107  
SAN 352

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9420/22 - COM(2022) 601 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Austria y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Austria

---

Adjunto se remite a las delegaciones la versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo del proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, que se basa en la propuesta COM(2022) 601 final de la Comisión.

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Austria y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Austria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>2</sup>, por el que se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Dicho Mecanismo proporciona ayuda financiera a la realización de reformas y a la inversión, lo que implica un impulso presupuestario financiado por la Unión. El Mecanismo contribuye a la recuperación económica y a la realización de inversiones y reformas sostenibles y favorables al crecimiento, particularmente con el fin de promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que refuerza la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. También contribuye a reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se actualizará en junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

- (2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. La Comisión tuvo debidamente en cuenta el Compromiso Social de Oporto suscrito el 7 de mayo de 2021 con el fin de impulsar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo aprobó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup>, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Austria como uno de los Estados miembros para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión también adoptó una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, así como una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo para 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 5 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro<sup>4</sup> (en lo sucesivo «Recomendación de 2022 sobre la zona del euro») y el 14 de marzo de 2022, el Informe conjunto sobre el empleo para 2022.

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

<sup>4</sup> Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, sobre la política económica de la zona del euro (DO C 153 de 7.4.2022, p. 1).

- (3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Entre las repercusiones de la invasión sobre las economías de los Estados miembros figura un aumento de los precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas, así como menores perspectivas de crecimiento. Los mayores precios de la energía pesan de manera particularmente aguda sobre los hogares más vulnerables confrontados a una situación de pobreza energética o en riesgo de caer en dicha situación, así como sobre las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. Asimismo, en la Unión está habiendo una entrada sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. Los efectos económicos derivados de la guerra de agresión de Rusia han tenido un impacto asimétrico en los Estados miembros. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva 2001/55/CE del Consejo<sup>5</sup> mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo<sup>6</sup>, por la que se concede a las personas desplazadas procedentes de Ucrania el derecho a permanecer de forma legal en la Unión, así como el acceso a la educación y la formación, al mercado de trabajo, a la asistencia sanitaria, a la vivienda y a las prestaciones sociales.

---

<sup>5</sup> Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

<sup>6</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

- (4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, en 2022, el Semestre Europeo reanuda su coordinación general de las políticas económicas y de empleo, al mismo tiempo que se ajusta a los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con arreglo al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para la consecución de las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país emitidas en los ciclos del Semestre Europeo de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igualmente pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, añadiéndose a cualquier otra recomendación específica por país formulada hasta la fecha de presentación de tales planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados.
- (5) La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha estado activa desde marzo de 2020. En su Comunicación, de 3 de marzo de 2021, titulada «Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria», la Comisión expuso su punto de vista de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguardia debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (final de 2019). La mayor incertidumbre y los importantes riesgos a la baja de las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de abastecimiento justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante 2023.

- (6) Siguiendo el enfoque de la Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021<sup>7</sup>, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Austria, actualmente la orientación presupuestaria global se mide mejor mediante la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19), aunque incluidos los gastos financiados por ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo<sup>8</sup>. Más allá de la orientación presupuestaria global, con el fin de evaluar si la política presupuestaria nacional es prudente y su composición es favorable a una recuperación sostenible compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención a la evolución de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional<sup>9</sup> (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19) y a la inversión.

---

<sup>7</sup> Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Austria (DO C 304 de 29.7.2021, p. 93).

<sup>8</sup> Las estimaciones de la orientación presupuestaria y de sus componentes incluidas en la presente Recomendación son estimaciones de la Comisión basadas en las hipótesis subyacentes a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022. Las previsiones de crecimiento potencial a medio plazo de la Comisión no incluyen el efecto positivo de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial.

<sup>9</sup> No financiados mediante subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de otros fondos de la Unión.

- (7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una comunicación en la que proporcionaba orientaciones generales para la política presupuestaria en 2023 (en lo sucesivo, «orientaciones presupuestarias») encaminadas a respaldar la elaboración de los programas de estabilidad y de convergencia de los Estados miembros, reforzando de esta forma la coordinación de las políticas. La Comisión observó, sobre la base de las perspectivas macroeconómicas de las previsiones del invierno de 2022, que en 2023 sería apropiado pasar de una orientación presupuestaria agregada expansionista en 2020-2022 a una orientación presupuestaria agregada globalmente neutra, manteniendo en cualquier caso la disposición a reaccionar en función de la cambiante situación económica. La Comisión anunció que las recomendaciones presupuestarias para 2023 deberían seguir distinguiendo entre Estados miembros y teniendo en cuenta posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a reflejar las orientaciones en sus programas de estabilidad o de convergencia. La Comisión se comprometió a realizar un estrecho seguimiento de la evolución económica y a ajustar sus orientaciones según fuera necesario y, a más tardar, en su paquete de primavera del Semestre Europeo de finales de mayo de 2022.
- (8) Con respecto a las orientaciones presupuestarias, las recomendaciones presupuestarias para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja y la mayor inflación en comparación con las previsiones del invierno de 2022 de la Comisión. A la luz de estas consideraciones, la respuesta presupuestaria tiene que impulsar la inversión pública en relación con las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, y sostener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables con objeto de amortiguar los efectos de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas derivadas de efectos inducidos a través de medidas selectivas y temporales. La política presupuestaria ha de seguir siendo ágil con el fin de ajustarse a las circunstancias rápidamente cambiantes, incluidos los retos derivados de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en materia de defensa y seguridad, y tiene que distinguir entre Estados miembros atendiendo a su situación presupuestaria y económica específica, también en lo que respecta a su exposición a la crisis y la entrada de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

- (9) El 30 de abril de 2021, Austria presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. En virtud del artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V del citado Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria<sup>10</sup>. El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, a tenor de la cual Austria haya cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se haya retrocedido en los avances ya realizados hacia el logro de hitos y objetivos precedentes.
- (10) El 27 de abril de 2022, Austria presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y su Programa de Estabilidad de 2022, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2022 también refleja el informe semestral de Austria sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.

---

<sup>10</sup> ST 10159/2021; ST 10159/2021 ADD 1; ST 10159/2021 COR 1.

- (11) La Comisión publicó el informe por país de 2022 correspondiente a Austria el 23 de mayo de 2022. Evaluó los avances de Austria en el seguimiento de las recomendaciones que le dirigió el Consejo en 2019, 2020 y 2021 e hizo balance de la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores sobre recuperación y resiliencia. Partiendo de este análisis, el informe sobre Austria detectó deficiencias en relación con retos que no se abordan o se abordan solo parcialmente en el Plan de Recuperación y Resiliencia, así como retos nuevos y emergentes, como los derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evaluó los avances de Austria en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en el logro de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (12) El 23 de mayo de 2022, la Comisión emitió un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del Tratado. En él se trataba la situación presupuestaria de Austria, ya que el déficit público rebasó en 2021 el valor de referencia del 3 % del producto interior bruto (PIB) establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. De conformidad con la Comunicación de 2 de marzo de 2022, la Comisión no propuso iniciar nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2022 y volverá a evaluar su posible apertura en el otoño de 2022.

(13) En su Recomendación de 20 de julio de 2020<sup>11</sup>, el Consejo recomendó a Austria que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitan, aplique políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que fomentan la inversión. Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Austria se redujo del 8,0 % del PIB en 2020 al 5,9 % en 2021. La respuesta de política presupuestaria de Austria respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas de emergencia temporales disminuyeron del 4,8 % del PIB en 2020 al 4,3 % en 2021. Las medidas adoptadas por Austria en 2021 se ajustaron a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 en su mayoría eran temporales o estaban contrarrestadas por medidas compensatorias. Al mismo tiempo, algunas de las medidas discrecionales adoptadas por el Gobierno durante el período 2020-2021 no fueron temporales ni estuvieron acompañadas de medidas compensatorias, y consistieron principalmente en una importante desgravación fiscal proporcionada a los hogares y las empresas a través de la reforma fiscal «ecosocial». Según los datos validados por Eurostat, la deuda de las Administraciones Públicas se redujo del 83,3 % del PIB en 2020 al 82,8 % del PIB en 2021.

---

<sup>11</sup> Recomendación del Consejo, de 20 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Austria y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2020 de Austria (DO C 282 de 26.8.2020, p. 129).

- (14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2022 es realista. El Gobierno prevé que el PIB real aumente un 3,9 % en 2022 y un 2,0 % en 2023. En comparación, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 proyectan un crecimiento del PIB real del 3,9 % en 2022 y del 1,9 % en 2023. En su Programa de Estabilidad de 2022, el Gobierno espera que el déficit global disminuya al 3,1 % del PIB en 2022 y al 1,5 % en 2023. La caída registrada en 2022 refleja principalmente el fuerte crecimiento de la actividad económica y la desaparición de la mayoría de las medidas de emergencia. De no haberse adoptado otras medidas, como las relacionadas con los elevados precios de la energía, el déficit habría sido incluso inferior. De acuerdo con el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya hasta situarse en el 80,0 % en 2022 y en el 77,1 % en 2023. Sobre la base de las medidas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 contemplan para 2022 y 2023 un déficit público del 3,1 % del PIB y el 1,5 % del PIB, respectivamente. Estas previsiones están en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad de 2022. En las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se indica una ratio deuda pública/PIB similar, del 80,0 % en 2022 y el 77,5 % en 2023. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de 10 años) se estima en el 1,2 %. Sin embargo, esta estimación no incluye los efectos de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial de Austria.

- (15) En 2022, el Gobierno suprimió gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, como las medidas de emergencia temporales, que se prevé pasen de representar el 4,3 % del PIB en 2021 a representar el 1,1 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar las repercusiones económicas y sociales de la subida de los precios de la energía, que las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 estiman en el 0,4 % del PIB en 2022 y el 0,2 % del PIB en 2023<sup>12</sup>. Estas medidas consisten principalmente en transferencias sociales a hogares con rentas más bajas, recortes en impuestos indirectos por el consumo de energía y medidas temporales de ayuda para viajeros pendulares en el contexto de los impuestos sobre la renta de las personas físicas, y se han anunciado como medidas temporales. Sin embargo, algunas de estas medidas podrían proseguirse en caso de que los precios de la energía se mantengan elevados en 2023. El déficit público también se ve afectado por el coste que supone ofrecer protección temporal a personas desplazadas procedentes de Ucrania, que en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se estima en el 0,3 % del PIB en 2022 y el 0,4 % del PIB en 2023<sup>13</sup>.
- (16) En su Recomendación de 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Austria que mantuviera en 2022 una orientación presupuestaria expansionista, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. Asimismo, el Consejo le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicase una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo y, al mismo tiempo, fomentase la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

---

<sup>12</sup> Estas cifras representan los costes presupuestarios anuales de las medidas tomadas desde el otoño de 2021, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

<sup>13</sup> Se estima que al final de 2022 el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que habrán entrado en la Unión alcanzará gradualmente los seis millones, y su distribución geográfica se calcula en función del volumen de la diáspora existente, de la población relativa del Estado miembro de acogida y de la distribución en la Unión de las personas desplazadas procedentes de Ucrania observada en marzo de 2022. En cuanto a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod del Centro Común de Investigación de la Comisión, teniendo en cuenta las transferencias en efectivo que pueden recibir las personas desplazadas, así como prestaciones en especie, por ejemplo en los ámbitos educativo y sanitario.

(17) En 2022, según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 e incluyendo la información incorporada en el Programa de Estabilidad de 2022 de Austria, se prevé que la orientación presupuestaria sea expansionista en un – 1,2 % del PIB, según lo recomendado por el Consejo<sup>14</sup>. Austria tiene previsto proporcionar un apoyo continuo a la recuperación utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales conforme a lo recomendado por el Consejo. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión aumente en 0,1 puntos porcentuales del PIB en 2022 respecto de 2021. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución expansionista a la orientación presupuestaria equivalente a 0,3 puntos porcentuales en 2022<sup>15</sup>. Por consiguiente, Austria se propone preservar la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución expansionista de 0,5 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Esto incluye el impacto adicional de las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (0,4 % del PIB), así como los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,3 % del PIB).

---

<sup>14</sup> Un signo negativo (positivo) en el indicador indica un exceso (déficit) en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista (contraccionista).

<sup>15</sup> Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional proporcionen una contribución expansionista de 0,4 puntos porcentuales del PIB. Esto se debe principalmente a la creación de una reserva estratégica de gas, como también se indica en el Programa de Estabilidad de 2022.

- (18) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, en 2023 el efecto de la orientación presupuestaria equivaldría al 0,4 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica<sup>16</sup>. Se prevé que Austria siga utilizando en 2023 las subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se calcula que la contribución positiva a la actividad económica del gasto financiado por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión se mantenga estable en comparación con 2022. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución contraccionista a la orientación presupuestaria de 0,4 puntos porcentuales en 2023<sup>17</sup>. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto globalmente neutro, de + 0,0 puntos porcentuales, sobre la orientación presupuestaria global. Esto incluye el impacto de la eliminación gradual de las medidas para hacer frente al aumento de los precios de la energía (0,2 % del PIB) y otros costes relacionados con la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,1 % del PIB).
- (19) En el Programa de Estabilidad de 2022 se espera que el déficit público disminuya gradualmente al 0,7 % del PIB en 2024 y al 0,3 % del PIB en 2025. Por consiguiente, se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3 % del PIB a partir de 2023 y hasta el final del período de programación. Estas previsiones suponen una disminución del gasto público en este horizonte temporal (del 50,4 % del PIB en 2023 al 49,6 % en 2024 y al 49,4 % en 2025). Según el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya de aquí a 2025, concretamente hasta el 74,5 % en 2024 y el 72,1 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen medios a medio plazo.

---

<sup>16</sup> Un signo negativo (positivo) en el indicador indica un exceso (déficit) en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista (contraccionista).

<sup>17</sup> Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro.

- (20) Austria afronta riesgos medios para la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo, que se deben principalmente a las presiones presupuestarias derivadas del envejecimiento de la población. Se espera que la proporción entre la población en edad de trabajar (personas con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años) y los adultos de más edad disminuya de tres trabajadores a aproximadamente dos trabajadores por persona de más de 65 años en los próximos cincuenta años. En conjunto, según el escenario de riesgo del Grupo de trabajo sobre el envejecimiento de la población recogido en el Informe sobre el envejecimiento de 2021 publicado por la Comisión, se espera que el gasto público en cuidados de larga duración aumente del 1,8 % del PIB en 2019 al 2,3 % del PIB en 2030. Además de la evolución demográfica, también se espera que la necesidad de cuidados más intensivos debido a enfermedades relacionadas con la vejez contribuya a aumentar los costes de los cuidados de larga duración. Se ha anunciado una reforma integral del sistema de cuidados de larga duración que aún está pendiente. Hasta la fecha, un grupo de trabajo específico ha resumido las principales conclusiones de una consulta pública. Según su informe, una de las prioridades de la reforma será establecer un control coordinado del sistema. Esto incluye un reparto claro de las responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno y transparencia sobre el origen y el destino de los fondos.
- (21) El federalismo presupuestario austriaco se caracteriza por un desajuste significativo entre las competencias en materia de gastos e ingresos a niveles inferiores al nacional. En lugar de basarse en una autonomía en el ámbito tributario, los presupuestos subnacionales están financiados por un complejo sistema de reparto de los ingresos tributarios y de transferencias intergubernamentales. Esta situación dificulta la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas, y proporciona pocos incentivos para un gasto público eficiente. Dado que persiste la necesidad de realizar una reforma, esta debería abordarse en las negociaciones de la próxima Ley de Relaciones Presupuestarias Intergubernamentales, cuya puesta en marcha está prevista para diciembre de 2022. Además de reformar el marco presupuestario nacional, aprovechar mejor los análisis de gastos puede mejorar la eficacia y la eficiencia del gasto público, ya que estos contribuyen a controlar las asignaciones financieras para atender las prioridades políticas.

(22) Aún existe margen para mejorar la equidad del sistema tributario austriaco y su capacidad para contribuir al crecimiento. Este sistema se caracteriza por una elevada presión sobre el trabajo derivada de los impuestos sobre la nómina y las cargas sociales, que corren a cargo de los trabajadores y de los empleadores. Esto dificulta la creación de empleo. Al mismo tiempo, los elevados tipos impositivos marginales desincentivan el trabajo, especialmente en el extremo inferior de la distribución de ingresos y en el caso de la segunda fuente de ingresos de una familia. La reciente reforma fiscal ecosocial es un paso en la dirección adecuada, y la introducción de un precio del CO<sub>2</sub> para los sectores no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) es un proyecto importante en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria. No obstante, persisten problemas estructurales. Existe margen para seguir reduciendo los costes laborales no salariales para impulsar la creación de empleo y la oferta de mano de obra, especialmente para los trabajadores con bajos ingresos. Aprovechar mejor unos impuestos más favorables al crecimiento podría contribuir a crear el margen presupuestario necesario y a mejorar la equidad del sistema tributario.

(23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el criterio 2.2 de su anexo V, el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye un amplio conjunto de inversiones y reformas que se refuerzan mutuamente con un calendario indicativo de realización con plazo de finalización hasta el 31 de agosto de 2026. Estas contribuyen a abordar la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales descritos en las recomendaciones dirigidas por el Consejo a Austria en el marco del Semestre Europeo de 2019 y 2020, además de en cualquier otra recomendación dirigida a Austria hasta la fecha de adopción de un plan de recuperación y resiliencia. En particular, las medidas contenidas en el plan contribuyen a abordar una parte significativa de recomendaciones específicas por país determinadas en los últimos años en el marco del Semestre Europeo. Los cambios previstos en el sistema tributario ayudarán a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Austria y, al mismo tiempo, contribuirán a desplazar la presión fiscal ejercida sobre el trabajo y tendrán en cuenta los aspectos ecológicos y sociales. La participación en el mercado laboral de las mujeres podrá verse beneficiada por una mejor oferta de guarderías de calidad. El reto identificado desde hace tiempo relativo a la brecha de género en las pensiones también se aborda parcialmente. Se promoverá la transición ecológica mediante inversiones en i) la eficiencia energética, ii) las fuentes de energía renovables, iii) la descarbonización de la industria, iv) la biodiversidad y v) la economía circular, acompañadas de reformas relacionadas, entre ellas, la revisión del marco de apoyo para las fuentes de energía renovables y la eliminación gradual de los sistemas de calefacción de petróleo. El plan también contribuirá a aumentar sustancialmente la capacidad digital de las empresas. Se reducirá la carga administrativa de las empresas mediante puntos de acceso únicos digitales.

(24) Se espera que la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria contribuya a impulsar las transiciones ecológica y digital. Las medidas que respaldan objetivos climáticos en Austria representan el 58,7 % de la dotación financiera total del Plan de Recuperación y Resiliencia, y las medidas que respaldan objetivos digitales, el 52,8 %. La aplicación completa del Plan de Recuperación y Resiliencia, conforme a los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Austria a recuperarse rápidamente de las repercusiones de la crisis de la COVID-19, al mismo tiempo que refuerza su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la aplicación fructífera del Plan de Recuperación y Resiliencia, y de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de él, con el fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.

- (25) El 2 de mayo de 2022, la Comisión aprobó el Acuerdo de Asociación con Austria, establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>18</sup>. Austria presentó sus programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Transición Justa (FTJ), establecidos en dicho Reglamento, el 21 de octubre de 2021, y los servicios de la Comisión los devolvieron con observaciones el 4 de enero de 2022. Austria no ha presentado aún el programa del Fondo Social Europeo Plus. De conformidad con dicho Reglamento, Austria debe tener en cuenta las recomendaciones que se le han dirigido en la programación de los fondos de la política de cohesión 2021–2027. Esto constituye una condición previa para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se ha de recibir de los fondos de la política de cohesión, al mismo tiempo que se fomenta la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre dichos fondos de cohesión y otros instrumentos y fondos de la Unión. La aplicación fructífera del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los programas de la política de cohesión también depende de la eliminación de los obstáculos a la inversión para respaldar las transiciones ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.
- (26) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el Plan de Recuperación y Resiliencia, Austria afronta algunos retos adicionales relacionados con su mercado laboral. El sólido sistema de protección social de Austria y las amplias medidas políticas adoptadas han limitado el impacto social de la pandemia de COVID-19. Austria obtiene buenos resultados en la mayoría de las dimensiones del pilar europeo de derechos sociales, pero persisten algunas dificultades. En particular, estos retos incluyen la infrautilización del potencial de las mujeres, los trabajadores poco cualificados, los trabajadores de más edad y las personas de origen migrante. Esto es especialmente problemático teniendo en cuenta la escasez de mano de obra cualificada. Desarrollar el potencial infrautilizado de estos grupos podría reducir la presión sobre el mercado laboral austriaco.

---

<sup>18</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

(27) Si bien la tasa de empleo femenino se sitúa muy por encima de la media de la Unión, Austria ocupa el segundo lugar en la Unión en lo que respecta al trabajo a tiempo parcial de las mujeres. En 2021, el 49,9 % de las mujeres austriacas trabajaban a tiempo parcial, frente a una media de la Unión del 28,3 %. Esto deja un margen considerable para reforzar la participación a tiempo completo de las mujeres en el mercado laboral. La oferta limitada de servicios de guardería asequibles y de calidad dificulta la participación más activa de las madres en el mercado laboral. Solo el 21,1 % de los niños menores de tres años se benefician de servicios formales de cuidados de la infancia. Es una de las tasas más bajas de la Unión y está lejos del objetivo de Barcelona establecido por el Consejo Europeo en 2002 de que el 33 % de los niños de menos de tres años se beneficien de estos servicios. La elevada proporción de trabajo a tiempo parcial y la representación excesiva de las mujeres en los sectores poco remunerados son los principales factores que contribuyen a las importantes diferencias de remuneración entre géneros y a la brecha de género en las pensiones relativamente elevada en Austria. La pandemia de COVID-19 ha agravado estas desigualdades entre géneros, ya que una proporción considerable de mujeres debe combinar las obligaciones laborales y de asistencia. Para garantizar el aprovechamiento del potencial de las mujeres en el mercado laboral es fundamental aumentar la oferta de servicios de cuidados de la infancia de calidad mejorando las normas de calidad, ofreciendo horarios de guardería más amplios y eliminando los factores que impiden el aumento de las horas de trabajo (p. ej., aumentando los incentivos fiscales).

(28) Varios grupos desfavorecidos podrían estar mejor integrados en el mercado laboral, en particular los trabajadores poco cualificados y de más edad, así como los trabajadores de origen migrante. Casi la mitad de los desempleados de larga duración de Austria han completado, como máximo, el primer ciclo de la educación secundaria (*Pflichtschule*). La participación en el mercado laboral de las personas de origen migrante sigue siendo baja: en 2020, la tasa de empleo de dichas personas era inferior en 12,7 puntos porcentuales a la de los residentes nacidos en el país. Esto es especialmente problemático, ya que los resultados educativos, las oportunidades de empleo y los niveles de ingresos futuros de los niños de Austria suelen estar particularmente determinados por los de sus padres. Las medidas del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria para promover el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales abordarán estas dificultades apoyando la formación de los trabajadores poco cualificados y de los desempleados de larga duración. No obstante, las medidas previstas no abordan plenamente el problema subyacente de la participación en el mercado laboral de las personas de origen migrante y los trabajadores poco cualificados. Además, los resultados educativos de estos grupos deben mejorarse a una edad mucho más temprana. Sigue siendo necesario aumentar las oportunidades de reciclaje profesional y aprendizaje permanente de los trabajadores de todas las edades.

- (29) La creciente escasez de trabajadores cualificados (*Fachkräftemangel*) se está convirtiendo en un reto cada vez mayor para las empresas que dependen de profesionales altamente cualificados, como expertos en tecnologías de la información; también faltan profesionales cualificados para la implantación de las energías renovables, que están creciendo rápidamente. Las causas de la escasez de mano de obra cualificada son múltiples y la pandemia de COVID-19 las ha incrementado. Ampliar las oportunidades de los talentos altamente cualificados del extranjero para ocupar puestos que no pueden cubrirse con mano de obra austriaca o de la Unión podría paliar esta escasez. En la actualidad, los procedimientos en vigor suponen una carga administrativa considerable para las empresas que desean contratar personal de terceros países, lo que genera dificultades para atraer al talento extranjero necesario. Esto obstaculiza el crecimiento de la productividad, en particular en el sector de los servicios y, sobre todo, en el de las tecnologías de la información. Las reformas del régimen «acelerado» de Austria para la mano de obra cualificada de terceros países (la *Rot-Weiß-Rot-Karte*) acometidas en 2019 y 2020 no han resultado eficaces para abordar el problema general. Por consiguiente, podrían adoptarse medidas adicionales para permitir a las empresas contratar más fácilmente mano de obra cualificada de terceros países. Esto incluye el desarrollo de procedimientos más rápidos y mejor adaptados a las necesidades individuales de las empresas.
- (30) En respuesta al mandato de los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión establecido en la Declaración de Versalles, la propuesta de la Comisión de un plan REPowerEU se propone eliminar la dependencia de la Unión respecto de la importación de combustibles fósiles de Rusia lo más pronto posible. Con este objetivo, la Comisión se propone determinar, por medio de un diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas a nivel nacional, regional y de la Unión que se consideran más adecuados. Estas medidas están encaminadas a reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles y a cambiar el origen de las importaciones de combustibles fósiles que hasta la fecha procedían de Rusia.

(31) Los acontecimientos geopolíticos provocados por la invasión de Ucrania por parte de Rusia han puesto de manifiesto riesgos para la seguridad del suministro energético de Austria. Austria depende en gran medida de las importaciones de gas procedentes de Rusia. En 2020, alrededor del 80 % del total de las importaciones de gas de Austria provino de Rusia, frente a una media del 44 % en la Unión. El gas también representa una parte significativa de la demanda energética de Austria (un 22,7 %, una cifra ligeramente inferior a media de la Unión, que es del 24,4 %) y se destina principalmente al consumo industrial y la calefacción. Sin embargo, Austria depende menos de Rusia en lo que respecta al petróleo (el 10 % de su petróleo crudo proviene de Rusia, una cifra considerablemente inferior a la media de la Unión, que es del 26 %)<sup>19</sup>. Diversificar el suministro de energía y aumentar la flexibilidad y la capacidad de flujo en sentido inverso para contribuir a la ya extensa interconectividad con otros Estados miembros será fundamental para reducir la dependencia del gas ruso. No obstante, se recomienda que las nuevas inversiones en redes e infraestructuras relacionadas con el gas sean, en la medida de lo posible, adecuadas para el futuro, con objeto de facilitar su sostenibilidad a largo plazo a través de su readaptación futura a los combustibles sostenibles. Reducir la dependencia del gas ruso también implica invertir en la producción de gases renovables (como el hidrógeno renovable y el biometano sostenible), permitiendo así la sustitución del gas natural, en particular en los sectores y las regiones más vulnerables a las interrupciones del suministro. Además, otras fuentes de energía renovable, como la energía geotérmica, siguen estando infrautilizadas y podrían explorarse más a fondo.

---

<sup>19</sup> Proporción de las importaciones procedentes de Rusia en el total de las importaciones de gas natural y petróleo crudo (cifras de Eurostat, 2020). La media de la EU-27 se basa en las importaciones de fuera de la EU-27. Desde marzo de 2022, Austria ha dejado de importar petróleo crudo procedente de Rusia.

(32) En 2020, la cuota de energías renovables en el consumo final de energía de Austria fue del 37 %, una cifra superior al objetivo del 34 % para ese mismo año. La reforma de 2021 prevista en el Plan de Recuperación y Resiliencia en apoyo de las fuentes de energía renovable ha proporcionado el marco necesario para aumentar la cuota de energías renovables en el consumo de energía. La reforma permitirá que la capacidad de generación de electricidad a partir de energías renovables alcance los 27 TWh anuales de aquí a 2030 y, por lo tanto, contribuirá a alcanzar el objetivo de una capacidad de generación de electricidad 100 % renovable para dicha fecha (actualmente, en 2020, dicha capacidad es del 81 %). Sin embargo, la inversión en energías renovables se ve obstaculizada por los largos procedimientos de ordenación territorial y autorización, un problema que también se debe en parte a una compleja división de competencias entre los niveles de gobierno federal y regional y a problemas de personal en la administración. Para adaptarse al desarrollo previsto de la generación de energía renovable, Austria podría considerar la posibilidad de aumentar significativamente la inversión en infraestructuras de red (como el almacenamiento, la distribución y el transporte) y garantizar su despliegue oportuno. El aumento del nivel de ambición en materia de eficiencia energética en los sectores de la construcción y la industria reducirá la dependencia de los combustibles fósiles. La estrategia de renovación a largo plazo de Austria establece hitos claros para 2050 y va encaminada a lograr una descarbonización del 80 % de su parque inmobiliario. Su Plan de Recuperación y Resiliencia acelerará la eliminación progresiva de las calderas de combustibles fósiles en el sector de la construcción y las sustituirá por tecnología de calefacción renovable o calefacción urbana. Sin embargo, los objetivos de eficiencia energética de Austria para 2030 son poco ambiciosos, y el país podría acelerar la inversión en la renovación profunda de los edificios, la sustitución de los combustibles fósiles por calefacción renovable y una mejor gestión del consumo de energía a través de la digitalización de los servicios públicos (como los contadores y los termostatos inteligentes). Al mismo tiempo, un mayor esfuerzo para descarbonizar los procesos industriales, en particular mediante gases renovables, ayudaría a reducir la demanda de gas y a proteger a las empresas de la volatilidad de los precios. A fin de ajustarse al paquete de medidas «Objetivo 55», será preciso que Austria se fije unos objetivos más ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética.

- (33) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad desde el punto de vista climático y el abandono progresivo de los combustibles fósiles en algunos sectores crearán unos costes de reestructuración significativos en varios sectores, Austria puede utilizar el Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la cohesión con objeto de disminuir el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Austria puede además aprovechar el Fondo Social Europeo Plus, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>20</sup>, para mejorar las oportunidades de empleo y reforzar la cohesión social.
- (34) A la luz de la valoración de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2022, y su dictamen<sup>21</sup> se refleja en la recomendación 1.
- (35) Teniendo en cuenta las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó que los Estados miembros de la zona del euro tomasen medidas, en particular a través de sus planes de recuperación y resiliencia, encaminadas a aplicar las recomendaciones establecidas en la Recomendación de 2022 sobre la zona del euro. Para Austria, lo anterior queda reflejado particularmente en las recomendaciones 1, 2 y 3.

---

<sup>20</sup> Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

<sup>21</sup> Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Austria que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política presupuestaria, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Aumentar la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Para el período posterior a 2023, aplicar una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo. Garantizar la adecuación y la sostenibilidad presupuestaria del sistema de cuidados de larga duración. Simplificar y racionalizar las relaciones presupuestarias entre los diferentes niveles de gobierno, y las competencias presupuestarias de estos, y alinear las competencias en materia de financiación y gasto. Mejorar la estructura tributaria para apoyar un crecimiento inclusivo y sostenible.
2. Proceder a la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021. Finalizar sin dilación las negociaciones con la Comisión relativas a los documentos de programación de la política de cohesión para el período 2021-2027 con vistas a iniciar su aplicación.
3. Impulsar la participación de las mujeres en el mercado laboral, en particular mejorando los servicios de cuidados de la infancia de calidad, y mejorar los resultados en el mercado laboral de los grupos desfavorecidos.

4. Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y diversificar las importaciones de estos combustibles, acelerando el despliegue de las energías renovables y de las infraestructuras necesarias, en particular simplificando la planificación y racionalizando aún más los procedimientos de autorización, mejorando la eficiencia energética, en particular en los sectores de la industria y la construcción, diversificando el suministro de energía y aumentando la flexibilidad y la capacidad de flujo en sentido inverso de las interconexiones.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---